Medifé

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Octubre de 2026

Estimado Farmacéutico,

Con el fin de impulsar el uso de la receta electrónica, notificamos a nuestra red de prescriptores que **a partir del 01-10-2026** éstas deberán comenzar a emitirse en dicho formato.

No obstante, habiendo informado en su momento acerca de la vigencia en el expendio para las recetas manuscritas, **les solicitamos continuar aceptándolas** a los asociados que aún las presenten en farmacias de la red en este período de transición, **hasta el 31-12-2026,** limitándose las manuscritas únicamente para excepciones en: zonas de difícil acceso o con falta de conectividad internet/interrupciones eventuales del sistema informático o de la plataforma de prescripción.

A colación, aprovechamos la oportunidad para recordarles información importante a considerar para el uso de la RE:

La farmacia deberá hacer uso obligatorio de la consulta de receta electrónica:

- Si la receta electrónica no se encuentra en el repositorio de Farmalink (respuesta del validador: Receta electrónica no encontrada), la farmacia deberá de todas formas validar la receta ingresando el número de receta correspondiente, y además deberá adjuntar copia del PDF para su presentación y liquidación.

- Si la receta electrónica se encuentra en el repositorio de Farmalink, validar la receta y no se requiere la copia del PDF.

- Si la receta es manuscrita: se aceptarán únicamente productos inexistentes en Alfabeta (control visual de la farmacia), debiéndose cargar en la DDM (Declaración de Dispensa Manual), con autorización previa de la entidad. Se debitarán cualquier otro tipo de recetas manuscritas en la auditoría posterior.

Desde Medifé continuamos promoviendo la migración hacia la receta electrónica, y contamos con nuestros prestadores para acompañarnos en lo inmediato en el cambio de formato.

Ante cualquier consulta, podrán contactarse a través de los canales habituales de atención.

Saludos cordiales,

Virginia Montero
Gerente de prestaciones médicas
Medifé